



**ACTA DEL EVENTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. SAD-932079957-39-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2023, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Siendo las **13:00 horas**, del día **18 de diciembre de 2023**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, del Órgano Interno de Control, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y representantes de las empresas licitantes, a efecto de llevar a cabo el acto de **Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo de La Licitación Pública No. SAD-932079957-39-2023**, conforme a lo señalado en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, en lo sucesivo “**La Ley**”, a los artículos 95 fracción I, 110 y 111 del “Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, en lo sucesivo “**el Reglamento**” y a los puntos 5.3 y 9.1, de las bases de esta licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no.4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, para presidir este **acto de lectura del dictamen técnico económico y de notificación de fallo**, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente: -----

**ANTECEDENTES**

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con artículos 52, 58 Y 63 de “**la Ley**”, al artículo 74 y 85 del “Reglamento de la Ley” y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en la **Licitación Pública No. SAD-932079957-39-2023**, mediante la Convocatoria número **44**, publicada en el periódico “la Jornada”, con circulación en la República Mexicana, así como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, y en la página web de la Secretaría de Administración <http://sazacatecas.gob.mx>, el día **27 de noviembre de 2023**.

II. Que con fecha **04 de diciembre de 2023**, de conformidad a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, y de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de “**la Ley**”, al Artículo 90, 91, 92, 93 y 95 fracción III del “**Reglamento de la Ley**”, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas,



debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente.

**III.** Que con fecha **12 de diciembre de 2023**, de conformidad a lo señalado en el punto 5.2 de las bases de esta licitación, y de conformidad a lo previsto en los artículos 52, 68 y 71 de la “**La Ley**”, artículos 95 fracción IV, 97 y 99 del Reglamento de la Ley, se llevó a cabo el acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, recibiéndose propuestas de los licitantes, informándose la fecha, hora y lugar para el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo, programándose para realizarse el día 15 de diciembre de 2023, difiriéndose a su vez para realizarse el día **18 de diciembre de 2023 a las 13:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.**- De conformidad a lo señalado en punto 5.3 de las Bases de esta licitación pública, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los concursantes registrados.

**SEGUNDO.**- De conformidad al artículo 110 del Reglamento de la Ley, se da lectura al acta de fallo, que contiene el dictamen técnico y económico que estipula el artículo 81 de la Ley, el cual emana de la revisión documental de las propuestas recibidas, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos contenidos dentro de los sobres de la propuesta de los licitantes.

**TERCERO.**- De conformidad con el artículo 83 de la “Ley” se indican a los servidores públicos que evaluaron las propuestas siendo los siguientes:

**Lic. Marco Antonio Monreal Rojas**, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

**Lic. Laura Esther Martínez Rentería**, Subdirectora de Licitaciones.

**Lic. Luis Enrique Hernández Escalera**, Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la Subdirección de Licitaciones.

**Arq. José Guadalupe Esparza Castro**, Auxiliar la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial

**Omar Rafael Hernández Hernández**, Auxiliar la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial

**CUARTO.**- Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se desechan por no cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos o económicos:



**Cemozac S.A. de C.V.**

**Partida 1 y 2 Respaldo de Garantía.** - Únicamente mencionan que cuentan con respaldo de garantía, sin embargo no adjuntan el respaldo a nombre del licitante. Incumpliendo con lo solicitado en el inciso s) de las bases del presente procedimiento

**Partida 2 Anexo 1.** - El catalogo anexado no hace mención del jarro de aire, requerido en el anexo 1, incumpliendo con lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

**Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos c), m), t), u) y ff) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para la partida única del licitante Cemozac S.A. de C.V., por no ser considerada solvente

**Servicios Druss S.A. de C.V.**

**Partida 2, Anexo 4.** - El domicilio expresado en el Formato Único de Identificación, expedida el 19 de septiembre de 2023, corresponde a la Zacatecas, no obstante, el indicado en la Constancia de Situación Fiscal es en la Ciudad de México, con cambio posterior de domicilio fiscal a la Ciudad de Zacatecas, mientras que en el acta constitutiva presentada, con número 10, 102 única citada en el anexo 4, hacen mención del domicilio en la Ciudad de Tlaxcala, por lo que no hacen mención del cambio de domicilio entre ciudades, advirtiendo irregularidad entre la Constancia de Situación Fiscal, el marcado en las Actas Constitutivas, y el indicado en el anexo 4 como domicilio.

**Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 incisos m) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta para la partida 2 del licitante Servicios Druss S.A. de C.V. por no ser considerada solvente.

**QUINTO.** - Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se consideran técnica y económicamente solventes:

**Aceros y Materiales Avalos de Buenavista S.A. de C.V.**



**Partida 1.-** Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
1	\$1,440,000.00

**SEXTO.-** Se hace del conocimiento de los licitantes y asistentes a este evento, que de conformidad a lo señalado en el artículo 82 y numeral II Y III del artículo 83 de "la ley", a lo establecido en el punto 5.3 y 9.1 de las bases de esta licitación, habiéndose evaluado de manera integral y a detalle la documentación recibida y dando lectura al Dictamen Técnico Económico, de conformidad a lo señalado en el mismo, se determina adjudicar el fallo ganador como a continuación se indica, por ser las propuesta técnica y económica solvente, con un importe total adjudicado de:

**Aceros y Materiales Avalos de Buenavista S.A. de C.V.**

Partida Adjudicada	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A
1	\$ 1,670,400.00

Se informa al licitante adjudicado que deberá firmar su contrato, así como presentar las garantías correspondientes, el día 26 de diciembre de 2023 en horario de 10:00 a 14:00 Horas, en la Dirección Jurídica ubicada en circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas

**SEPTIMO.-** De conformidad al artículo 79 fracción II y IV de "la ley" y al punto 13 fracción IV de las bases del procedimiento, se declara desierta la partida 2 de la licitación pública SAD-932079957-39-2023, en virtud de que las propuestas presentadas no se consideran técnicamente solventes.

**CIERRE DEL EVENTO**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:20 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa además, que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y en la página electrónica de la convocante <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

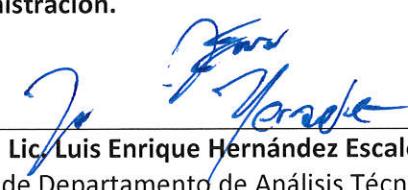


Secretaría de Administración

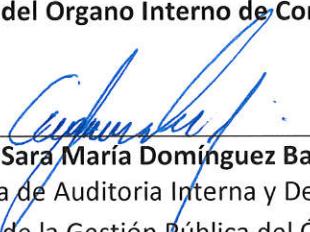
No. SAD-932079957-39-2023

Por la Secretaría de Administración.

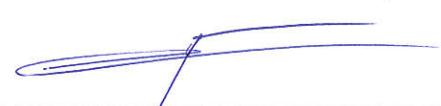
  
Lic. Laura Esther Martínez Rentería  
Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría  
Administración

  
Lic. Luis Enrique Hernández Escalera  
Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la  
Secretaría Administración

Por parte del Órgano Interno de Control:

  
L.C. Angélica Sara María Domínguez Barragán  
Titular del Área de Auditoría Interna y Desarrollo  
de la Mejora de la Gestión Pública del Órgano  
Internacional de Control de la Secretaría de  
Administración, Secretaría de Función Pública y  
Secretaría de Finanzas

Por parte del Área Requirente:

  
Omar Rafael Hernández Hernández  
Auxiliar la Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Ordenamiento Territorial

  
Arq. José Guadalupe Esparza Castro  
Auxiliar la Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Ordenamiento Territorial

Por los Licitantes:

  
Aceros y Materiales Avalos de Buenavista S.A.  
de C.V.  
Rep. Nancy Liliana Garduño Montero

  
Cemozac S.A de C.V.  
Rep. Fernando García Rodríguez